

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 0215

(Septiembre 19 de 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION DE ESTUDIO A SIETE FUNCIONARIAS

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar a las siguientes funcionarias, para que participen del Diplomado denominado, **"Programa Ampliado de Inmunizaciones P.A.I."**, ofrecido por el Centro Empresarial en Salud – CESALUD S.A., dado que se desempeñan como Auxiliares del Área de la Salud en el servicio de vacunación, en los diferentes centro de salud de la institución:

- **MARIA ENID CARDOZO MONTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.175.168.
- **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.182.318.
- **MERCEDES BONILLA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.056.618.
- **OLGA DUSSAN DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.600.475.
- **ESPERANZA MEDINA GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.167.630.
- **MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.170.929.
- **FANNY SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.947.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que en la Resolución No. 56 de fecha marzo 13 de 2013, se adoptó el Plan Institucional de Capacitación, donde se registra que el personal que requiera capacitación o formación en temas relacionados con su desempeño laboral, la institución debe brindar las herramientas necesarias para llevarla a cabo, con el fin de mejorar el desempeño laboral.

Que el artículo 84 del Decreto 1950 de 1973, las comisiones de Estudio, solo podrán conferirse para recibir capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento para el ejercicio de las funciones propias del empleo de que es titular, o en relación con los fines de la entidad.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración pública y en especial en temas tan importantes como lo es el manejo de vacunación, teniendo en cuenta que nuestra institución efectúa programas y jornadas en este tema.

Que las mencionadas funcionarias realizaron la inscripción previa, y mediante oficio de fecha 11 de junio solicito a la Gerencia la autorización y el auxilio económico para participar en este evento, el cual iniciara el día 28 de septiembre de 2013, en el horario de 02:00 p.m. hasta 06:00 p.m., con una intensidad horaria de sesenta (60) teórico – practico, en la escuela de salud CESALUD.

Que dentro del Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar al personal asistencial pertinente y que desarrolle actividades en vacunación, en **P.A.I.**, para que la entidad se fortalezca en su gestión asistencial y así cumplir con su misión y visión.

Que en la Resolución No. 1441 de fecha mayo 06 de 2013, contempla que dentro de los estándares de Talento Humano para el servicio de Protección Específica y Detección Temprana lo siguiente: "Si oferta vacunación, los auxiliares de enfermería cuentan con la norma de



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

competencia laboral de Administración de Inmunobiológicos, según delegación y normatividad vigente". Por tal motivo es necesario formar a las funcionarias en el Diplomado denominado, **"Programa Ampliado de Inmunizaciones P.A.I."**.

Que las funcionarias que se relacionan en este acto administrativo, son responsables en cada centro de salud de la institución del servicio de vacunación, por lo que la Gerencia, autoriza a las funcionarias para que participen del Diplomado **"Programa Ampliado de Inmunizaciones P.A.I."**, ofrecido por el Centro Empresarial en Salud – CESALUD S.A.

Que la capacitación va orientada al desarrollo de las destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a proporcionar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que posibilite el desarrollo profesional asistencial como servidores públicos y el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de la institución.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para legalizar la inscripción y participación de las funcionarias en el Diplomado **"Programa Ampliado de Inmunizaciones P.A.I."**, ofrecido por el Centro Empresarial en Salud – CESALUD S.A., identificado con el Nit. 900.263.146-1, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta.

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación solicitada para siete funcionarias, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2013 en el Rubro de Capacitación, Código Presupuestal 2020211, el cual se invertirá de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 2264 del 19 de septiembre del 2013.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conferir comisión de estudio a las funcionarias para que participen del Diplomado **"Programa Ampliado de Inmunizaciones P.A.I."**, tal como se mencionó en la parte motiva del presente acto administrativo:

- **MARIA ENID CARDOZO MONTES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.175.168.
- **MARIA MAGDALENA ALDANA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.182.318.
- **MERCEDES BONILLA CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.056.618.
- **OLGA DUSSAN DIAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.600.475.
- **ESPERANZA MEDINA GARZON**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.167.630.
- **MARIA ISABEL ORTIZ PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.170.929.
- **FANNY SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.947.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

ARTICULO SEGUNDO: Páguese la siguiente suma por concepto de Capacitación:

Nombre	DCP No.	VALOR
Centro Empresarial en Salud CESALUD S.A Nit No. 900.263.146-1	2264	\$ 1.610.000.00

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diecinueve (19) días del mes de Septiembre de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva